

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:	<input checked="" type="checkbox"/>					
Asesoría Jurídica								
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA						
<p>La asesoría Jurídica, tiene el objetivo de asesorar y/o aconsejar técnica- jurídicamente a los ciudadanos que se presenten en el área de la Consejería Jurídica y Consultiva del Ayuntamiento para ayudar en la solución de sus conflictos personales</p>								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 5 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 31 fracción II de la ley Orgánica Municipal Artículo 86 de la ley Orgánica Municipal							
DOCUMENTO A OBTENER:	Ninguno		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: <input type="checkbox"/> No aplica					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano tenga un problema y no sepa que hacer requerirá asesoramiento técnico- jurídico.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	No, este servicio no está sujeto a ninguna inspección, mas sin embargo si llevamos registro para nuestro informe interno.							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS								
Identificación oficial	Si	No	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 31 fracción II de la ley Orgánica Municipal					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
Identificación oficial	No aplica	No aplica	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 31 fracción II de la ley Orgánica Municipal					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Acudir a la oficina de Consejería Jurídica y Consultiva 2.- Registrarse en el libro correspondiente de asesorías jurídicas 3.- Recibir la asesoría							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Dependiendo gravedad del problema de 10 a 30 minutos aproximadamente							
COSTO:	Gratis	Fundamento Jurídico: Artículo 7 de la Ley de Justicia cotidiana del Estado de México Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.						
FORMA DE PAGO:	Efectivo	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Se recibe la información del problema, se analiza, se sintetiza y se otorgan diversas propuestas o estrategias que lleven a la solución del conflicto.							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

APLICACIÓN DE LA
AFIRMATIVA FICTA

No aplica

OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de la Consejería Jurídica Y Consultiva del Ayuntamiento		Dirección de la Consejería Jurídica y Consultiva del Ayuntamiento		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. María Teresa Diaz Quintero		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Centro Temascalapa		MUNICIPIO:	Temascalapa
C.P.:	55980	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. y Sábados de 9:00 a 13:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
N/A	56-13-30-37-62		No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO:				
Juridico.temascalapa@outlook.com				

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica		
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué me sirve la asesoría jurídica?		
RESPUESTA:	Para tener una idea más clara a la solución de un conflicto		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién puede recibir la asesoría jurídica?		
RESPUESTA:	Toda persona que pertenezca al Municipio de Temascalapa		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto me cobra por darme una asesoría jurídica?		
RESPUESTA:	Son totalmente gratuitas		

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORÓ: 	 Temascalapa <small>GOBIERNO DEL MÉXICO 2022 - 2027</small>	VISTO BUENO: Consejería Jurídica y Consultiva 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/09/2025.
Lic. María Teresa Diaz Quintero		Lic. María Teresa Diaz Quintero	